



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 1708 DE 03 sep 2024

*"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"*

**EL SECRETARIO GENERAL  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, la Decreto No.0965 del 2 de agosto de 2024 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE, (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar ~~mediante resolución las~~ desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 0316 del 01 de abril de 2024, la Entidad efectuó acto administrativo "Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 2369 del 29 de diciembre del 2023 "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0005458-SCF-30320 de fecha 30 de agosto de 2024, la Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, solicita traslado presupuestal por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$45.382.500), para adicionar el rubro A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte, recurso 10. Este traslado tiene como objetivo asegurar el mantenimiento, soporte y actualización del software Factory Suite, crucial para los sistemas misionales de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, que será amparado por el contrato cuyo objeto se proyecta así "Adquirir el mantenimiento, soporte, actualización y servicio integral de identificación, análisis y remediación de las vulnerabilidades detectadas en el producto software Factory Suite, empleado por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, como soporte del Sistema de Información MICC"

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-008-001 Servicios de investigación y desarrollo, recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.



Justicia

1708 DE 03 sep 2024

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO DE

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024

Que mediante memorando MJD-MEM24-0005399-GAIT-40800 de fecha 30 de agosto de 2024, el Coordinador del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte, solicita traslado presupuestal por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$46.915.646), para adicionar los rubros A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), recurso 10. Este traslado tiene como objetivo garantizar los recursos para la prórroga de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión Nos. 118 de 2024, 201 de 2024, 200 de 2024, 214 de 2024 y 468 de 2024.

A la fecha, en los rubros A-02-02-01-003-002 Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Similares, A-02-02-02-007-001 Servicios Financieros y Servicios Conexos, A-02-02-02-006-007 Servicios de Apoyo al Transporte, recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024," por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.0316 del 1 de abril de 2024, así:

Table with columns: TIPO, CTA PROG, SUBC SUBP, OBJG PROJ, ORD SPRY, SUB ORD, FUENTE, REC, SIT, DESCRIPCION, CONTRACREDITO, CREDITO. It lists various budget items and their corresponding credit and debit values.

TOTAL: NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$92.298.146).



Justicia

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO 1708 DE 03 sep 2024

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**CHAID FRANCO GÓMEZ**  
Secretario General

Elaboró. Belkis Roncancio – Milton Vera Profesionales GGFC *Belkis Roncancio E*  
Revisó. Derly González Ariza – Coordinador GGFC *Derly*  
Lina María Urueña Quintero – Abogada Secretaria General *Lina María Urueña Quintero*  
Mario Alfonso Pardo – Asesor Secretaria General *Mario Alfonso Pardo*

*AP.*

Anexos: radicados MJD-MEM24-0005458-SCF-30320 de fecha 30 de agosto de 2024.  
MJD-MEM24-0005399-GAIT-40800 de fecha 30 de agosto de 2024